

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: C-0566/2017.

Características del aprovechamiento

Titular: María del Carmen García Calvo Sánchez Horneros (**2118**).

Uso: Riego y usos domésticos (excepto bebida).

Clasificación del uso:

- Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, del artículo 49.1 bis RDPH.

- Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos, apartado a) 2º del artículo 49 bis del RDPH.

Volumen máximo anual (m³): 7.330.

Volumen máximo mensual (m³): 2.433.

Modulación (m³):

MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
TOTAL (m ³)	0	0	5	176	672	1676	2433	1640	723	5	0	0	7330

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,77.

Procedencia de las aguas: Subterránea, acuífero 03.99 Interés local.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 2.



Características de la captación

Procedencia del agua: Subterránea, acuífero 03.99 Interés local.

Masa de agua: No definida.

Tipo de captación: Pozo.

Volumen máximo anual (m³): 7.330.

Volumen máximo mensual (m³): 2.433.

Modulación (m³):

MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
TOTAL (m ³)	0	0	5	176	672	1676	2433	1640	723	5	0	0	7330

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,77.

Sección del pozo (mm): 2000 x 3000.

Profundidad del sondeo (m): 10.

Potencia instalada (C.V.): 2.

Localización de la captación:

Paraje: Cantos Blancos. Polígono: 50. Parcela: 10051. Término municipal: Orgaz. Provincia: Toledo.
Coordenadas UTM ETRS-89 (Huso 30): X = 421.840; Y = 4.389.136.

Características del uso

USO 1.

Tipo de uso: Riego.

Clasificación del uso: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, artículo 49.1 bis RDPH.

Uso consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m³): 7.140.

Volumen máximo mensual (m³): 2.378.

Modulación (m³):

MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
TOTAL (m ³)	0	0	0	168	653	1646	2378	1599	696	0	0	0	7140

Superficie con derecho a riego (ha): 4,76.

Superficie regable (ha): 4,76.

Sistema de riego: Goteo.

Tipo de cultivo: Almendros.

Dotación (m³/ha año): 1.500.

Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Orgaz	Toledo	50	51
Orgaz	Toledo	50	10051

USO 2.

Tipo de uso: Usos domésticos (excepto bebida).

Clasificación del uso: Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos, apartado a) 2º del artículo 49 bis del RDPH.

Uso consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m³): 190.

Volumen máximo mensual (m³): 55.

Modulación (m³):

MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
TOTAL (m ³)	0	0	5	8	19	30	55	41	27	5	0	0	190

Número personas a abastecer: 2.

Observaciones: Uso doméstico (excepto bebida) para vivienda de 2 personas, riego de 0,03 ha de huerto y piscina de 67,5 m³ de capacidad.

Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Orgaz	Toledo	50	10051

En Madrid a 19 de mayo de 2020.–El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañón Jiménez.

N.º I.-2137